



Universidad Nacional de Salta

SALTA, 6 de Mayo de 1976.-

85-DI-76

Expte. N° 308/75

VISTO:

Estas actuaciones y el pedido de equivalencia de materias formulado por el señor José Rafael Astorga; teniendo en cuenta lo informado por Dirección Alumnos, como así también las opiniones emitidas en cada caso por los profesores de las respectivas materias; atento a lo aconsejado por el Departamento / de Ciencias Tecnológicas y en uso de las atribuciones que le son propias,

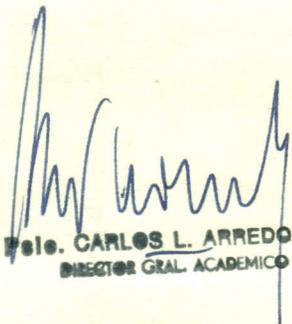
EL DELEGADO INTERVENTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Conceder al alumno José Rafael ASTORGA equivalencia de la asignatura ANALISIS MATEMATICO de la carrera de Ingeniería Agronómica (Plan 1974), por las materias "Análisis Matemático I" y "Análisis Matemático II" aprobadas por el recurrente en la carrera de Ingeniería Química.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General Académica para su toma de razón y demás efectos.




Fdo. CARLOS L. ARREDONDO
DIRECTOR GEN. ACADEMICO


EDUARDO ALBERTO CASAL
Capitán
Delegado Interventor